



CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS PROPIETARIOS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 25 de noviembre de 2022, en las oficinas del INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, ubicadas en Prolongación Av. 27 de Febrero #4003, Tabasco 2000, Código Postal 86035, se reunieron los miembros permanentes y temporales electos del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, con el objeto de analizar delaciones o situaciones que se hayan presentado a esta Institución para desahogo y solución en el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, para el periodo 2021-2022-----

Cabe mencionar, que en este procedimiento se lleva a cabo por medio electrónico en la ley aplicable, ya que derivado de la emergencia sanitaria y social mundial por COVID 19, el Gobierno del Estado de Tabasco publicó en el Periódico Oficial número 3018 del 20 de marzo del 2020, el decreto mediante el cual se instruyen las acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID 19 en el Estado de Tabasco a través del cual en su artículo 7 manifiesta que "NO se computaran los plazos y términos administrativos..." permaneciendo este vigente hasta que se determine la inexistencia de las circunstancias extraordinarias que motivaron su expedición y con fundamento en el numeral 8. Funcionamiento, De las Sesiones, "El comité celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Programa Anual de Trabajo. Igualmente, podrá celebrar sesiones extraordinarias en cualquier momento. Las sesiones podrán ser presenciales o por medios electrónicos", en los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, del CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. -----

Una vez registrada la asistencia, el Lic. Gildardo Almanza Payán, en su carácter de Presidente Suplente en representación del Lic. Gabriel Alberto Cortés Díaz, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de este Instituto, se dirigió a los presentes agradeciendo su asistencia y participación en este Órgano Colegiado. -----

PRIMERO. - El Lic. Gildardo Almanza Payán, en su carácter de Presidente Suplente de dicho Comité, toma el uso de la palabra en representación del Lic. Francisco Javier Jiménez Pérez, Secretario Ejecutivo de este Comité, quien toma protesta en esta sesión, y se confirma que existe quórum para sesionar y se procede a dar inicio de sesión. -----

SEGUNDO.- Orden del día.-----

Acto seguido, el Presidente Suplente del Comité, el Lic. Gildardo Almanza Payán, sometió a consideración de los presentes el orden del día, y preguntó si sobre los asuntos listados en el mismo, existía algún comentario. En razón de que no hubo comentario alguno, solicitó su aprobación, misma que fue aprobado por unanimidad de los presentes. -----

Derivado de lo anterior, el Presidente Suplente del Comité en representación del Secretario Ejecutivo a continuar con el desahogo de los demás asuntos del orden del día. -----

TERCERO. - Para desahogar el tercer punto el Presidente Suplente del Comité, el Lic. Gildardo Almanza Payán, en representación del Lic. Francisco Javier Jiménez Pérez, Secretario Ejecutivo de este Comité, informa a los miembros del Comité que el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2022, fue debidamente firmada por las personas que participaron en dicha sesión, misma que se publicó en el portal de este Instituto, disponible para los ciudadanos y se de lectura a la misma. -----



Acuerdo. - El Lic. **Gildardo Almanza Payán**, en su carácter de Presidente Suplente de dicho Comité, en representación del Lic. **Francisco Javier Jiménez Pérez**, Secretario Ejecutivo de este Comité, informó a los miembros del Comité que el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2022, fue debidamente firmada por las personas que participaron en la sesión, misma que se publicó en portal de este Instituto, disponible para los ciudadanos y se dio lectura a la misma.

CUARTO. - El Lic. **Gildardo Almanza Payán**, en su carácter de Presidente Suplente en representación del Lic. **Gabriel Alberto Cortés Díaz**, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de Vivienda de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el punto Sexto numeral 9 de los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 9 de junio de 2018, hace del conocimiento a los integrantes del Comité, de la **sustitución la M. en Aud. Carmen Estela Vilchis Hernández**, quien deja de ocupar el cargo de **Subdirectora de Planeación y Evaluación**, y ha designado al Lic. **Francisco Javier Jiménez Pérez**, Encargado de la **Subdirección de Planeación y Evaluación**, como nuevo Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de Vivienda de Tabasco y la **sustitución del Secretario Ejecutivo Suplente del C.P.A. Hugo González Hernández**, Jefe del Departamento de Promotores, quien presentó **renuncia voluntaria al Instituto de Vivienda de Tabasco por la Lic. Yeni del Carmen Peralta García**, Asistente Ejecutiva de la **Dirección Administrativa**, con nombramientos por el actual Presidente del Comité.

QUINTO. - El Lic. **Francisco Javier Jiménez Pérez**, Secretario Ejecutivo de este Comité, informa a los miembros del Comité, que les fue enviado por mensaje a sus números de celular y/o a sus correos electrónicos la solicitud de delaciones o situaciones que les hayan sido turnados, en relación a este Instituto.

El Presidente Suplente del Comité, el Lic. **Gildardo Almanza Payán**, solicitó al Lic. **Francisco Javier Jiménez Pérez**, Secretario Ejecutivo de este Comité, verificará con los miembros del Comité que todos hayan recibido por mensaje a sus números de celular y/o a sus correos electrónicos la información mencionada.

El Lic. **Francisco Javier Jiménez Pérez**, Secretario Ejecutivo de este Comité, verifica con los miembros del Comité, que todos hayan recibido por mensaje a sus números de celular y/o a sus correos electrónicos.

Acuerdo. - El Lic. **Francisco Javier Jiménez Pérez**, Secretario Ejecutivo de este Comité, informa que ha verificado con todos los miembros del Comité, que todos hayan recibido por mensaje a sus números de celular y/o a sus correos electrónicos y toma nota de los que reporten no haber recibido dicha información y verifica los números de celular y/o correos electrónicos para reenvió de información y futuros procesos de solicitudes o información por medio de correos electrónicos.

SEXTO.- Presentación o Seguimiento para analizar delaciones o situaciones que se hayan presentado a esta Institución para desahogo y solución en el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

Acuerdo.- El Presidente Suplente del Comité, el Lic. **Gildardo Almanza Payán**, informó a los miembros del Comité que no se presentaron situaciones o seguimiento para análisis que se hubiesen presentado a esta Institución para desahogo y solución por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

SÉPTIMO. - El Presidente Suplente del Comité, el Lic. **Gildardo Almanza Payán**, solicitó al Lic. **Francisco Javier Jiménez Pérez**, Secretario Ejecutivo de este Comité, verificará con los

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



miembros del Comité si tienen alguna delación o situaciones que se haya presentado en este Instituto que no haya sido de conocimiento de los miembros propietarios y suplentes de este Comité.-----

Acuerdo. - Los miembros del Comité mencionan que no tienen alguna delación o situación que se haya presentado en este Instituto, que no haya sido de conocimiento de los miembros propietarios y suplentes de este Comité.-----

OCTAVO. - El presidente El Presidente Suplente del Comité, el **Lic. Gildardo Almanza Payán**, solicitó al **Lic. Francisco Javier Jiménez Pérez**, Secretario Ejecutivo de este Comité, informe los resultados (logros) del Plan de Trabajo.-----

Acuerdo. - Los miembros del Comité, se dan por enterados de los resultados del Plan de Trabajo.-----

NOVENO. - El presidente El Presidente Suplente del Comité, el **Lic. Gildardo Almanza Payán**, solicitó al **Lic. Francisco Javier Jiménez Pérez**, Secretario Ejecutivo de este Comité, sometiera a aprobación, el proceso convocatorio, recorridos, nominación y elección a través del proceso de votación, conforme a los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA**, publicado el 16 de julio de 2021, por el M. en Admón. **Jaime Antonio Farías Mora**, Secretario de la Función Pública, en el suplemento No, 8233, apegándonos al **Capítulo II De la conformación de los Comités de Ética, Numeral 6. Conformación de los Comités, incisos I, II, III, IV**, y de esta forma ajustar la estructura y lineamientos al Comité de Ética de este Instituto, considerando el término de los dos años de gestión de este Comité de Ética hasta el mes de abril del próximo año, tomando consideración el **asunto DÉCIMO, Acuerdo 2**, del Acta de la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MIEMBROS PROPIETARIOS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO** sesionada el 06 de abril de 2021, que a la letra dice "*Se informa a los actuales miembros propietarios y suplentes de este órgano Colegiado, que en el mes de Abril se llevará a cabo la Integración y Elección de Miembros Propietarios y Suplentes para el periodo 2021-2022, de acuerdo a los "Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones favorables que favorezcan su comportamientos éticos, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", Numerales 4 y 5, con fundamento en lo dispuesto en el "CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL", de fecha 9 de junio de 2018, y en el "ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL", publicado el 9 de noviembre de 2019*", y al acuerdo CUARTO del ACTA DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO sesionada el día 17 de mayo de 2021.-----

Acuerdo. - Los miembros del Comité aprueban el proceso de convocatoria, recorridos, nominación y elección, a través del proceso de votación, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley, ajustando el término de los dos años de gestión de este Comité de Ética la estructura y lineamientos al Comité de Ética de este Instituto, conforme a los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA**, publicado el 16 de julio de 2021, por el M. en Admón. **Jaime Antonio Farías Mora**, Secretario de la Función Pública, en el suplemento No, 8233, apegándonos al **Capítulo II De la conformación de los Comités de Ética Numeral 6. Conformación de los Comités, incisos I, II, III, IV.**-----



DÉCIMO.- Asuntos Generales.-----

Acuerdo.- 1.- Al no presentarse delaciones, se informa que no es necesario integrar comitivas de investigación para evaluar delaciones por este comité.-----

Acuerdo.- 2.- Se informa que, la propuesta para la programación de inicio el **21 de noviembre de 2022**, del proceso de integración de los miembros temporales y propietarios del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés para el ejercicio 2023 – 2025, con el proceso de difusión de convocatoria, recorridos, nominación y elección a través del proceso de votación, conforme a la Ley, se ajusta a la **segunda quincena del mes de enero de 2023**, por encontrarnos en aprobación de las categorías a plasmar en lista de personas servidoras públicas a nominar por ser un ente descentralizado, conforme a los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA**, publicado el 16 de julio de 2021, por el M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora, Secretario de la Función Pública, en el suplemento No, 8233, apegándonos al **Capítulo II De la conformación de los Comités de Ética Numeral 6. Conformación de los Comités, incisos I, II, III, IV.**-----

Acuerdo.- 3.- Se propondrá el Plan de Trabajo a ejecutar durante el año siguiente para dar seguimiento por la Comitiva de Plan de Trabajo, que se elegirá en la primera sesión del año 2023, de acuerdo al proceso de elección que se llevará a cabo durante el primer bimestre del siguiente año, conforme a la Ley.-----

Acuerdo.- 4.- El calendario de sesiones para el 2023, se presentará en la primera sesión del año 2023, de acuerdo al proceso de elección que se llevará a cabo durante el primer bimestre del siguiente año, conforme a la Ley.-----

No habiendo más asuntos que tratar la Secretaria Ejecutiva agradeció e informó al Presidente Suplente de lo anterior, en tal virtud el Presidente Suplente del Comité, dio por terminada la reunión, siendo las 12:30 horas, firmando al calce y al margen para constancia, los miembros propietarios e integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés.-----

La presente hoja de firmas, forma parte integral de la Acta de la **Cuarta Sesión Ordinaria** y análisis de situaciones que se hayan presentado a esta Institución a los Miembros Propietarios del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de Vivienda de Tabasco, de fecha **25 de noviembre de 2022.**-----

x
y
Ⓢ

LIC. GILDARDO ALMANZA PAYÁN
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.
EN REPRESENTACIÓN DEL:
LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Francisco J. Jiménez P.
LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

LIC. YENI DEL CARMEN PERALTA GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS E INVITADO
PERMANENTE Y ASESOR.

M. EN A.N. Y L.C. JOSÉ GUADALUPE VELÁZQUEZ
VELÁZQUEZ
INVITADO PERMANENTE Y ASESOR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE
INTERÉS.

LIC. GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTÉS
INVITADO PERMANENTE Y ASESOR DEL COMITÉ
DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE
INTERÉS.

ARQ. ARQUIMIDES BASTAR ARMENGOL
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

LIC. JORGE ALBERTO CONSTANDESE ESTEBAN
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

C. OTONIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

LIC. ARIEL ESTRADA ORAMAS
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LOS MIEMBROS
PROPIETARIOS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, DEL DÍA 25 DE
NOVIEMBRE DE 2022.



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

C. CARMELA SANTOS GARCÍA
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

C. ELSY BEATRIZ SELVÁN PALACIO
MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

C. VICTORIA DÍAZ ORTEGA
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

C. FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

INVITAB

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



Villahermosa, Tab, a 01 de noviembre de 2022
DA/0818-BiS/2022

Asunto: Designación como Secretaria Ejecutiva.

Lic. Francisco Javier Jiménez Pérez
Encargado de la Subdirección de Planeación y Evaluación
Presente.



En cumplimiento al numeral 9, de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, en su apartado a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, Publicado en el Periódico Oficial No.9395, suplemento 7905B, se le designa como **Secretario Ejecutivo**, del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de Vivienda de Tabasco.

Atentamente



Lic. Gabriel Alberto Cortés Díaz
Director Administrativo y,
Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Vivienda de Tabasco

C.c.p. Arq. Carlos Mario Villanueva Celorio. - Director General del INVITAB. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. German Arturo Gutiérrez Cortés. - Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico y Representante del OIC del Instituto de Vivienda de Tabasco. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Gildardo Almanza Payán. - Encargado de Control Interno - Entace de Órgano Interno de Control del INVITAB. - Para su seguimiento.
C.c.p. Lic. Gildardo Almanza Payán. - Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Vivienda de Tabasco. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario
*LIC.GACD/Igap.



Handwritten signatures and initials on the right side of the document, including 'rsc', 'y', and 'veal'.

INVITAB

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



Villahermosa, Tab, a 01 de noviembre de 2022
DA/0819-BIS/2022

Asunto: Designación como Suplente
del Secretario Ejecutivo

Lic. Yeni del Carmen Peralta García
Asistente Ejecutiva de la Dirección Administrativa
Presente.

Con Fundamento en el numeral 9, según Periódico Oficial No.9395, suplemento 7905B, en su apartado Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, se le designa como **Suplente del Secretario Ejecutivo**, del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de Vivienda de Tabasco.

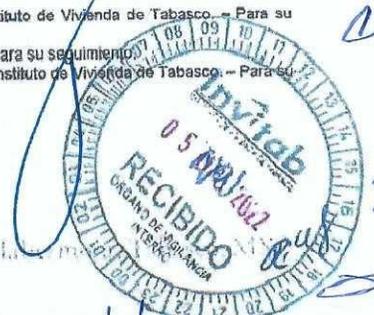
Atentamente



Lic. Gabriel Alberto Cortés Díaz
Director Administrativo y,
Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Vivienda de Tabasco

C.c.p. Arq. Carlos Mario Villanueva Celorio. - Director General del INVITAB. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Germán Arturo Gutiérrez Cortés. - Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico y Representante del OIC del Instituto de Vivienda de Tabasco. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Gildardo Almanza Payán. - Encargado de Control Interno - Enlace de Órgano Interno de Control del INVITAB. Para su seguimiento.
C.c.p. Lic. Gildardo Almanza Payán. - Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Vivienda de Tabasco. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario
*LIC.GACDI/igap.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including 'Recibi 01/11/22 yenis', 'veron alvarez', and various initials and signatures.



RESULTADOS

Programa Anual de Trabajo

Ejercicio Fiscal 2022

Objetivo	Meta	Indicador	Actividades	Alcance
1. Fomentar la difusión de la normatividad en materia de Ética y Conducta entre el personal del INVITAB	Durante el 2021, se reforzarán campañas de difusión en materia de la normatividad de Ética y Conducta. Que los servidores públicos de la Institución identifiquen los principios y valores rectores del Código de Ética y los medios por los cuales se deberán presentar las denuncias derivadas de incumplimientos al Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta, lo anterior a través de la difusión de los carteles en todas las áreas físicas de la Institución y a través de medios de comunicación interna, carteles y/o volantes, trípticos.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones a difusión. Evidencia: Cartel en físico y electrónico.	1.1 - Difundir en medios de comunicación interna en carteles, el Código de Ética del Gobierno Estatal.	Alto
			1.2 - Difundir en medios de comunicación interna carteles, el Código de Conducta del Personal del INVITAB.	Alto
2. Fortalecer la mejora de procesos en INVITAB, en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.	En 2021, se realizará la ratificación, modificación y/o actualización de tres documentos relacionados con la ética e integridad pública, y su implementación en INVITAB	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés .	2.1 Difusión del Procedimiento para presentar y atender quejas por presunto incumplimiento del Código de Conducta del personal del INVITAB (Campaña de Difusión en Carteles).	Alto
			2.2 Elaboración del Manual de Integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	En Proceso

Villahermosa, Tabasco a 25 de noviembre de 2022
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below.



TABASCO

RESULTADOS Programa Anual de Trabajo Ejercicio Fiscal 2022

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

Objetivo	Meta	Indicador	Actividades	Alcance
3. Elaboración de Documento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del personal del INVITAB y Orientar al personal del INVITAB sobre el procedimiento .	Durante 2021, reforzar difusión del Procedimiento para presentar y atender quejas por incumplimiento al Código de Conducta del INVITAB y elaboración de documento para presentar Delaciones.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión. Evidencia: Difusión de Documento y Protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias.	3.1 Difusión del Documento y Procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del INVITAB.	En Proceso
4. Impulsar el compromiso del personal del INVITAB sobre el conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta Institucional.	Ratificación del 100% del personal de INVITAB de su compromiso con el Código de Conducta del personal del INVITAB.	Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta. Evidencia: Código de Conducta Interno, Acta en donde se aprueba de Código de Conducta Interno y Archivo de Carta Compromiso Personal Institución.	4.1 Difusión a todo el personal de INVITAB para ratificar su compromiso de conocer, cumplir y apegarse a lo establecido en el Código de Conducta del personal del INVITAB y en el Código de Ética del Gobierno Estatal, y ratificación a través de Cartas Compromiso (firmada por cada servidor público de la entidad)	Alto

Villahermosa, Tabasco a 25 de noviembre de 2022
 “2022 Año de Ricardo Flores Magón”





TABASCO

RESULTADOS Programa Anual de Trabajo Ejercicio Fiscal 2022

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

Objetivo	Meta	Indicador	Actividades	Actividades
5. Fomentar e Impartir capacitación y/o sensibilización de manera presencial o virtual, al personal del INVITAB y a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en materia del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, integridad pública, Hostigamiento, Acoso Sexual, Discriminación, Acoso Laboral y la igualdad de género.	Al menos 80% del personal del INVITAB y de las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, capacitados y/o sensibilizados en la materia, y se realizará al menos una acción de difusión en materia de Acoso Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual, en el 2020.	Porcentaje de personas servidoras y servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. Evidencia: Lista de asistencia del personal del INVITAB a capacitaciones, Evidencia fotográfica de capacitaciones y sesiones del Comité de Ética del INVITAB.	5.1 Curso y/o taller obligatorio para todo el personal del INVITAB sobre del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, Hostigamiento y Acoso Sexual, y Discriminación, Acoso Laboral, programado en diferentes fechas y grupos de personal por Direcciones y Departamentos de la Institución	En Proceso / Depende de la SAIG (Programa Anual de Capacitación)
			5.2 Campaña de comunicación interna para identificar y prevenir el Acoso Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual.	En Proceso
6. Colaborar con la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Estatal (SFP Tabasco) en el Plan de Trabajo desarrollado por la Unidad de Ética, en la SFP Tabasco.	Dar a conocer al personal del INVITAB, comunicados, publicaciones, actividades y todo lo relacionado con la Unidad mencionada.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	6.1 Emitir y difundir comunicados al personal del INVITAB, publicaciones, actividades y todo lo relacionado con la Unidad de Ética en la SFP Tabasco.	Alto

Villahermosa, Tabasco a 25 de noviembre de 2022
 "2022 Año de Ricardo Flores Magón"





TABASCO

RESULTADOS DE REFORZAMIENTO EN:
Programa Anual de Trabajo
Ejercicio Fiscal 2022

ANEXO II

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

Objetivo	Meta	Indicador	Actividades	Avances	Alcance
1. Fomentar la difusión de la normatividad en materia de Ética y Conducta entre el personal del INVITAB	Durante el 2022, se reforzarán campañas de difusión en materia de la normatividad de Ética y Conducta. Que los servidores públicos de la Institución identifiquen los principios y valores rectores del Código de Ética y los medios por los cuales se deberán presentar las denuncias derivadas de incumplimientos al Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta, lo anterior a través de la difusión de los carteles en todas las áreas físicas de la Institución y a través de medios de comunicación interna, carteles y/o volantes, trípticos.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones a difusión. Evidencia: Cartel en físico y electrónico.	1.1 - Difundir en medios de comunicación interna en carteles, el Código de Ética del Gobierno Estatal. 1.2 - Difundir en medios de comunicación interna carteles, el Código de Conducta del Personal del INVITAB.	COMITÉ DE ÉTICA, reforzar difusión de Código de Ética del Estado; y de Código de Conducta Interno y Carteles de, que es el Comité de Ética Interno. 	Alto

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Villahermosa, Tabasco a 25 de noviembre de 2022

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

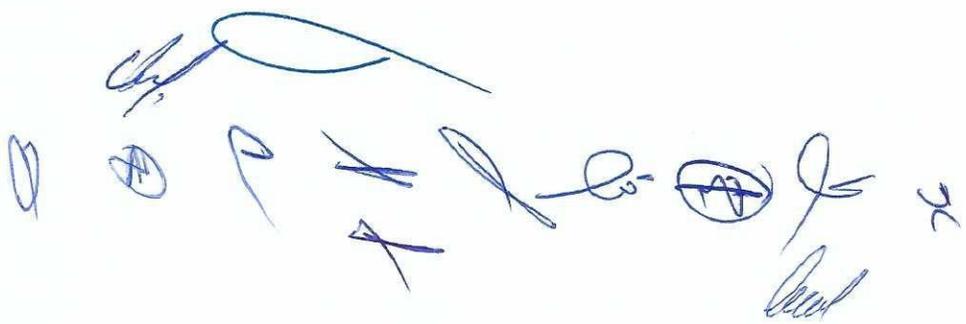


**RESULTADOS DE REFORZAMIENTO EN:
Programa Anual de Trabajo
Ejercicio Fiscal 2022
ANEXO II**

Objetivo	Meta	Indicador	Actividades	Indicador	Alcance
2. Fortalecer la mejora de procesos en INVITAB, en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.	En 2022, se realizará la ratificación, modificación y/o actualización de tres documentos relacionados con la ética e integridad pública, y su implementación en INVITAB	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés .	2.1 Difusión del Procedimiento para presentar y atender quejas por presunto incumplimiento del Código de Conducta del personal del INVITAB (Campaña de Difusión en Carteles).	<p>COMITÉ DE ÉTICA, reforzar difusión de Protocolo para presentar delaciones, en proceso elaboración de Manual de Integración de Comité, con carteles nuevos.</p> 	Alto
			2.2 Elaboración del Manual de Integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.		
Objetivo	Meta	Indicador	Actividades	Indicador	Alcance
3. Elaboración de Documento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del personal del INVITAB y Orientar al personal del INVITAB sobre el procedimiento .	Durante 2022, reforzar difusión del Procedimiento para presentar y atender quejas por incumplimiento al Código de Conducta del INVITAB y elaboración de documento para presentar Delaciones.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión. Evidencia: Difusión de Documento y Protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias.	3.1 Difusión del Documento y Procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del INVITAB.	COMITÉ DE ÉTICA, presentará en 1era. sesión del 2022, de este Comité el Documento y Procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del INVITAB, para tener disponible para uso de los ciudadanos y servidores públicos del Estado, en el año 2022.	En proceso

Villahermosa, Tabasco a 25 de noviembre de 2022

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"






TABASCO

RESULTADOS DE REFORZAMIENTO EN: Programa Anual de Trabajo

Ejercicio Fiscal 2022

ANEXO II

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

Objetivo	Meta	Indicador	Actividades	Indicador	Alcance
4. Fomentar e Impartir capacitación y/o sensibilización de manera presencial o virtual, al personal del INVITAB y a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en materia del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, integridad pública, Hostigamiento, Acoso Sexual, Discriminación, Acoso Laboral y la igualdad de género.	Durante 2022, al menos 80% del personal del INVITAB y de las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, capacitados y/o sensibilizados en la materia, y se realizará al menos una acción de difusión en materia de Acoso Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual, en el 2022.	Porcentaje de personas servidoras y servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. Evidencia: Lista de asistencia del personal del INVITAB a capacitaciones, Evidencia fotográfica de capacitaciones y sesiones del Comité de Ética del INVITAB.	5.1 Curso y/o Taller obligatorio para todo el personal del INVITAB sobre del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, Hostigamiento y Acoso Sexual, y Discriminación, Acoso Laboral, programado en diferentes fechas y grupos de personal por Direcciones y Departamentos de la Institución. 5.2 Campaña de comunicación interna para identificar y prevenir el Acoso Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual.	RECURSOS HUMANOS , presentará en 1era. sesión del 2022, de este Comité la programación de capacitación y/o sensibilización de manera presencial o virtual, al personal del INVITAB y a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en materia del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, integridad pública, Hostigamiento, Acoso Sexual, Discriminación, Acoso Laboral y la igualdad de género, para el año 2022.	En Proceso / Depende de la SAIG (Programa Anual de Capacitación)

Villahermosa, Tabasco a 25 de noviembre de 2022

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Handwritten signatures and initials in blue ink.